RESOLUCION I.M N° 933/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONSTRUCCIÓN DE 02 (DOS) AULAS EN P.B. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2680 VIRGEN DE FATIMA Y 01 (UN) AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 7845 – 13 DE JUNIO – PLURI ANUAL 2019-2020".- ----------

Minga Porã, 10 de octubre de 2019.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10** que en su **Art. Nº 211** establece **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"** y la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas **Art. Nº 212 Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10** por la cual manifiesta **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".**----------

Que, Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su **Art. Nº 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos;.**----------

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordes con el **Art. Nº 33** del **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**, de la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.**----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONSTRUCCIÓN DE 02 (DOS) AULAS EN P.B. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2680 VIRGEN DE FATIMA Y 01 (UN) AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 7845 – 13 DE JUNIO – PLURI ANUAL 2019-2020.** ----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONSTRUCCIÓN DE 02 (DOS) AULAS EN P.B. EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2680 VIRGEN DE FATIMA Y 01 (UN) AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 7845 – 13 DE JUNIO – PLURI ANUAL 2019-2020",** conforme a las exigencias del **Art. 19 de la Ley 2051/03.**----------

Art. 3º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

.....
Abg. Remigio Ramirez Fernández
Secretario General

.....
Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 24 / 2.019 J. M.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÂ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE 2(dos) AULAS EN P.B. EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.680 VIRGEN DE FATIMA Y 1(UN) AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.845 – 13 DE JUNIO - PLURI ANUAL 2019 - 2020, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

VISTO: La Nota Nº 25 IM, de fecha 01/10/2019, por la cual el Ejecutivo Municipal remite a la Junta Municipal para su estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la Construcción de 2(dos) AULAS EN P.B. EN LA ESCUELA BASICA Nº 2680 VIRGEN DE FATIMA Y 1(UN) AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.845 – 13 DE JUNIO - PLURI ANUAL 2019 – 2020, DEL DISTRITO DE MINGA PORÀ., y -------

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Minga Porâ tiene previsto en el Presupuesto Provenientes de los Recursos de FONACIDE, para la Construcción de 2(dos) AULAS EN P.B. EN LA ESCUELA BASICA Nº 2680 VIRGEN DE FATIMA Y 1(UN) AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.845 – 13 DE JUNIO - PLURI ANUAL 2019 – 2020.----------

Que, es necesario realizar una Licitación por Concurso de Ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar la mencionada obra, la cual se halla detalladamente en el Pliegos de Bases y Condiciones elaborados para el efecto.----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, y la Ley 3966/10 Art. 212 iniciativa contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Ejecutivo Municipal.----------

Que, el Dictamen favorable de la Honorable Junta Municipal constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la JM, Aprobado de tabla y en forma unánime en la sesión ordinaria de fecha 02/10/2019.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: El Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 para la construcción de 2(dos) AULAS EN P.B. EN LA ESCUELA BASICA Nº 2680 VIRGEN DE FATIMA Y 1(UN) AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.845 – 13 DE JUNIO - PLURI ANUAL 2019 – 2020.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal, a que por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porâ, proceda al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 para la Construcción de 2(dos) AULAS EN P.B. EN LA ESCUELA BASICA Nº 2680 VIRGEN DE FATIMA Y 1(UN) AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.845 – 13 DE JUNIO - PLURI ANUAL 2019 – 2020 y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Sr. Martin Quiñonez..-
Presidente Junta Municipal.-